



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000571

Fecha: 23/11/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se determina el valor de los servicios académicos conexos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2021.

La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002.

CONSIDERANDO QUE

1. El literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. El Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la Institución.
5. Después de los análisis económicos y financieros sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios durante el año 2021.
6. La Institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,



RESOLUCIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la tarifa de los siguientes servicios académicos para el año 2021 así:

Cód	CONCEPTO	VALOR 2021
26	Acta de grado	1.750
26	Calificaciones por semestre	11.700
16	Carné	27.574
233	Carné empleados	27.574
26	Copia de documentos microfilmados	895
26	Copias que se expidan de los certificados de ingresos y retenciones en la fuente	8.852
33	Curso de vacaciones (valor por crédito) (+)	57.387
142	Curso ingles (tarifa particulares)	518.772
24	Curso ingles (tarifa estudiantes)	229.548
34	Cursos dirigidos (valor por crédito) (-)	57.387
28	Derechos de grado , incluye el valor del carné y marcada del diploma	131.258
32	Derechos de grado extraordinarios (privados)	183.252
138	Duplicado de diploma	30.830
26	Expedición de cada folio autenticado de un documento institucional en original	1.740
07	Formulario de inscripción nuevo y tecnólogo	34.035
09	Formulario de inscripción posgrados	120.370
07	Formulario de reingreso y/o transferencia externa	51.587
26	Fotocopia simple tamaño carta u oficio	132
17	Incumplimiento en citas médicas u odontológicos	11.700
38	Multa de biblioteca por incumplimiento en entrega de libros (valor día)	2.035
26	Otros certificados	8.750
104	Reconocimiento de asignaturas externas (valor por crédito)	28.643
26	Servicio de fotocopiado	875
30	Carne egresados	28.643
22	Silla Vacía personas matriculadas (valor por crédito)	135.480
22	Silla Vacía personas NO matriculadas (valor por crédito)	144.790
31	Validaciones (valor por crédito)	57.387



RESOLUCIÓN

3	Seguro silla vacía	15.008
<p>(-) CURSOS DIRIGIDOS: SE DEBE GARANTIZAR POR LO MENOS EL COSTO DE DOCENCIA DIRECTA</p>		
<p>(+) CURSOS INTENSIVOS DE VACACIONES: MINIMO 20 ESTUDIANTES, EN CASO CONTRARIO, EL COSTO TOTAL DEL CURSO DEBE SER ASUMIDO POR LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARAN DICHO CURSO</p>		

Cód	CONCEPTO	VALOR HORA DIURNO	VALOR HORA NOCTURNO
218	Aula con video beam +portátil para conferencista o docente con capacidad para 30 personas	55.454	69.343
218	Aula de informática con video beam +portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad máxima para 20 personas	69.343	83.282

ARTÍCULO SEGUNDO: Por el cual se fija el valor del arrendamiento de las aulas, así:

Tarifas Arrendamiento Aulas año 2021

TARIFAS ARRENDAMIENTO AULAS AÑO 2021	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Aula común sin ninguna ayuda audiovisual, con capacidad para 30 personas	43.447	56.878	70.411	83.842
Aula con video beam + portátil para conferencistas o docente con capacidad para 30 personas	55.454	69.343	68.987	96.459
Aula de Informática con video beam + portátil para conferencista o docente y 20 equipos de cómputo con capacidad para 20 personas	69.343	83.282	82.977	96.815
Aula bloque nuevo con video beam + portátil para conferencista o docente con capacidad para 40 personas	79.670	93.305	106.634	120.370



RESOLUCIÓN

TARIFA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ 2021	TARIFA HORA DIURNA	TARIFA HORA NOCTURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS DIURNA	TARIFA SABADOS Y FESTIVOS NOCTURNA
Total costos hora incluyendo los costos indirectos				
Total costo seis horas Talento Humano (1 persona parte técnica, 1 Auxiliar Administrativo)				
	597.710	627.848	638.176	651.709
SERVICIOS QUE CUBRE:				
Video beam Pantalla gigante 2 micrófonos inalámbricos de mano				
1 micrófono para el atril Sonido de sala Luces artísticas Consola de Audio de 32 canales Sillas para 300 personas fijas y 15 sillas adicionales, 5 mesas y manteles (vehis y granates) para expositores e inscripciones. Dos camerinos con baño y ducha (capacidad 4 personas) Baños públicos (hombres y mujeres) con capacidad para 4 personas cada baño. 2 espacios para personas con movilidad reducida				
TOTAL COSTO HORA AUDITORIO FERNANDO GOMEZ MARTINEZ	597.710	627.848	638.176	651.709

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIÓ ORTEGA ROJAS.
Vicerrector Administrativo.

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.
Revisó y Aprobó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero.

